

Guayaquil, 30 de Abril del 2016

A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE FURMAK S.A

He revisado el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2015 de la compañía FURMAK S.A. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía según el Art. 281 de la Ley de Compañías. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener con certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Art. 279 de la Ley de Compañía, estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, están acorde al registro contable y presentan razonablemente la posición financiera de FURMAK S.A. Al 31 de Diciembre del 2015, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas tributarias vigentes.

En mi opinión los administradores de FURMAK S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos están salvaguardados contra perdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para emitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión la custodia y conservación de inmueble, mueble, inventarios etc. Están acorde a normas establecidas de seguridad.

Para el desempeño de mis funciones de comisaria FURMAK S.A. eh dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 263 literal 40 de la ley de Compañía.

En mi opinión los administradores de FURMAK S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisaria. Los libros de Actas de Juntas General Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador.

  
Mizhit Zamora Lizardo  
Comisaria